



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200022100
DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO
"COOPHUMANA"
DEMANDADO VÍCTOR MANUEL VIDES DE LEÓN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA" contra el señor VÍCTOR MANUEL VIDES DE LEÓN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 31 de enero de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.320.762
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$8.500
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.321.262

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, siete (7) de febrero de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200022100
DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO
"COOPHUMANA"
DEMANDADO VÍCTOR MANUEL VIDES DE LEÓN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones trescientos veintiún mil doscientos sesenta y dos pesos (\$2.321.262), a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA" y a cargo del señor VÍCTOR MANUEL VIDES DE LEÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**